

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 3 del programa

**CX/AMR 07/1/3
Octubre de 2007**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Primera reunión

Seúl (República de Corea), 23-26 de octubre de 2007

EXAMEN DEL LA LABOR REALIZADA POR LA FAO, LA OMS Y LA OIE SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (elaborado por la FAO, la OIE y la OMS)

**Actividades de la FAO, la OIE y la OMS sobre la contención de la resistencia a los antimicrobianos
causada por el uso no humano de agentes antimicrobianos**

Antecedentes

1. El uso de agentes antimicrobianos para tratar y prevenir enfermedades en animales destinados a la producción de alimentos contribuye a la protección de la salud y el bienestar animal. Durante la última década, las organizaciones internacionales que intervienen en este documento, la OMS, la OIE y la FAO, han abordado el riesgo potencial, derivado de tal uso, de que aparezcan y se extiendan organismos resistentes a los agentes antimicrobianos. Concretamente, el hecho de que se empleen en gran medida las mismas clases de antimicrobianos en humanos y en animales y de que se hayan elaborado muy pocos antibióticos nuevos a partir de clases tanto existentes como nuevas para sustituir a los que se han vuelto relativamente ineficaces a causa de la resistencia ha dado lugar a un acuerdo sobre la necesidad de crear ciertas medidas, como el uso prudente de antimicrobianos o la vigilancia de la aparición de la resistencia a antimicrobianos tanto en seres humanos como en el sector veterinario. En cuanto a este último, hoy en día se considera que los alimentos son el vector más importante de transmisión de resistencia entre animales y humanos.

Actividades de la OMS para la contención de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos

2. La participación de la OMS en la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos comenzó en 1997, cuando se identificaron ciertos problemas médicos causados por el uso de antimicrobianos en la producción ganadera y surgió la preocupación de que los patógenos resistentes a los fármacos se podrían transmitir a los humanos a través de la cadena alimentaria (WHO/EMC/ZOO/97.4, <http://www.who.int/emc/diseases/zoo/antimicrobial.html>).

3. A raíz de la preocupación causada por el uso de quinolonas en animales destinados al consumo y por la aparición de bacterias entéricas resistentes a las quinolonas, en junio de 1998 se celebró en Ginebra una consulta de la OMS para tratar la cuestión (WHO/EMC/ZDI/98.12).

4. La preocupación por que el uso extensivo de antibióticos en la producción de alimentos de origen animal podría acelerar aún más el desarrollo de la resistencia a los antimicrobianos llevó a la Asamblea

Mundial de la Salud a aprobar en 1998 una resolución (WHA51.17) sobre la resistencia a los antimicrobianos en la que instaba a los estados miembros a fomentar un uso más reducido y racional de los agentes antimicrobianos en la producción de alimentos de origen animal. A esta resolución siguió la elaboración en el año 2000 de los Principios Mundiales de la OMS para la contención de la resistencia a los antimicrobianos en animales destinados al consumo (disponibles en inglés en el sitio web http://www.who.int/emc/diseases/zoo/who_global_principles/index.htm). Los Principios Mundiales de la OMS proporcionan un marco de recomendaciones para reducir la utilización indebida y excesiva de las sustancias antimicrobianas en animales destinados al consumo para proteger así la salud humana y, además, forman parte de la extensa Estrategia mundial de la OMS para contener la resistencia a los antimicrobianos.

5. En la Estrategia mundial de la OMS para contener la resistencia a los antimicrobianos, publicada en 2001 (<http://www.who.int/drugresistance>), se recomienda un enfoque multisectorial del problema. La principal recomendación de esta Estrategia es el establecimiento de grupos de acción nacionales que coordinen diversas intervenciones destinadas a:

- reforzar la vigilancia del uso y de la resistencia;
- mejorar el empleo de fármacos antimicrobianos;
- mejorar el acceso a los antimicrobianos adecuados;
- reducir la morbilidad y la propagación de la infección;
- hacer cumplir la reglamentación y la legislación relacionadas con la contención de la resistencia a los antimicrobianos;
- desarrollar nuevas vacunas y fármacos adecuados.

6. En 2002, la OMS publicó un informe sobre el seguimiento del uso de sustancias antimicrobianas [*Monitoring Antimicrobial Usage in Food Animals for the Protection of Human Health. Report of a WHO Consultation, Oslo (Noruega), 10-13 de septiembre de 2001,*

7. disponible en <http://www.who.int/emc/diseases/zoo/antimicrobial.html>] y otro sobre las repercusiones de suspender el uso de antimicrobianos como agentes promotores del crecimiento [*Impact of Antimicrobial Growth Promoter Termination in Denmark. The WHO international review panel's evaluation of the termination of the use of antimicrobial growth promoters in Denmark. Foulum (Dinamarca), 6-7 de noviembre de 2002,* <http://www.who.int/salmsurv/links/gssamrgrowthreportstory/en>].

ANTIMICROBIANOS DE IMPORTANCIA DECISIVA

8. En 2005, la OMS organizó una consulta con un grupo de trabajo en Canberra (Australia) y publicó una lista de Agentes Antibacterianos de Importancia Decisiva (AAID) para la Medicina Humana, en la que los expertos clasificaron los fármacos antimicrobianos en tres grupos, *de importancia decisiva, muy importantes e importantes*, en función de dos criterios.

9. En mayo de 2007 se celebró en Copenhague (Dinamarca) una segunda reunión de expertos de la OMS sobre antimicrobianos de importancia decisiva, para actualizar la lista, tal y como se había recomendado en Canberra, recogiendo los recientes avances en resistencia a los antimicrobianos y las recomendaciones del Comité de Expertos de la OMS sobre la Selección y el Uso de los Fármacos Esenciales. Además, la OMS también pidió a los expertos que realizaran, en función de su prioridad, una clasificación de los componentes de importancia decisiva, con el fin de poder consignar recursos a las sustancias que requieren de manera más urgente una gestión de los riesgos derivados de la resistencia a los antimicrobianos. Este establecimiento de prioridades tuvo como resultado la designación de las quinolonas, las cefalosporinas de 3ª y 4ª generación y los macrólidos como las tres clases que se deben considerar prioritarias.

10. A la elaboración de la lista de la OMS deberán seguirle propuestas de estrategias para la limitación específica del uso de AAID en animales, para prevenir y contener así la resistencia a tales agentes antimicrobianos.

Actividades de la OIE para la contención de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos

11. Desde 1997, y debido a la creciente importancia de la resistencia a los antimicrobianos a nivel mundial, la OIE viene pidiendo a su Centro de Colaboración para los Productos Medicinales Veterinarios en

Fougères (Francia) que ponga en práctica un plan de acción en este ámbito. Tras un intenso intercambio de opiniones y evaluaciones de los desafíos, el Comité Internacional de la OIE decidió crear un grupo especial de expertos reconocidos internacionalmente sobre resistencia a los antimicrobianos y definir el mandato de este grupo.

12. El primer hito lo constituyó la creación de cinco conjuntos de directrices:
 - Directrices para la armonización de los programas de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos.
 - Directrices para el seguimiento de las cantidades de antimicrobianos utilizados en producción animal.
 - Directrices para el uso responsable y prudente de productos antimicrobianos en medicina veterinaria.
 - Métodos de laboratorio para la realización de pruebas de susceptibilidad a los antimicrobianos en bacterias.
 - Evaluación del riesgo asociado a la resistencia a los antimicrobianos como consecuencia del uso de antimicrobianos.
13. La Reunión General de la OIE aprobó en mayo de 2003 los primeros cuatro conjuntos de directrices mencionados más arriba y posteriormente, en 2004, el quinto. Gracias a su aprobación, las directrices se convirtieron en normas internacionales de la OIE.
14. El grupo especial de la OIE sobre resistencia a los antimicrobianos realiza un seguimiento continuado de estas directrices, actualizándolas cuando así lo requieren. Concretamente, se revisó el Apéndice 3.9.4 del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE sobre las directrices para el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en la medicina veterinaria, tomando en consideración las recomendaciones establecidas por el Codex Alimentarius en el Apéndice VIII, *Anteproyecto de código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos*, (pág. 55), del documento ALINORM 05/28/31. Estas directrices revisadas se aprobaron en mayo de 2005 en la Reunión General de la OIE.

ANTIMICROBIANOS DE IMPORTANCIA DECISIVA

15. Tras los dos Talleres sobre el uso no humano de antimicrobianos organizados por la FAO, la OIE y la OMS, surgieron dos ideas principales: el concepto de “antimicrobianos de importancia decisiva” y el establecimiento de un grupo de acción sobre resistencia a los antimicrobianos.
16. El concepto de las clases de antimicrobianos “de importancia decisiva” para el uso humano y animal debería ser desarrollado por la OMS y la OIE en sus respectivos ámbitos de trabajo. La lista de agentes antibacterianos de importancia decisiva para la medicina humana se menciona en el punto 2 de este documento. En enero de 2005 el grupo especial de la OIE propuso definir y determinar los Antimicrobianos de Importancia Decisiva para la Medicina Veterinaria (AIDMV). Este concepto fue aprobado por la Comisión de normas biológicas de la OIE y por el Comité Internacional de la OIE en su 73ª Sesión General, celebrada en mayo de 2005. La OIE remitió la tarea de establecer una lista de AIDMV al Grupo Especial sobre Resistencia a los Antimicrobianos, el cual preparó un cuestionario para recabar propuestas de AIDMV así como comentarios sobre la definición y el objetivo de la lista. El cuestionario se envió a los entonces 167 estados miembros de la OIE y a organizaciones internacionales que tuvieran acuerdos de cooperación con la OIE. También se pidieron datos que justificaran la inclusión de los antimicrobianos. Los resultados fueron recogidos por el Centro de Colaboración de la OIE para los Productos Medicinales Veterinarios y presentados al grupo especial.
17. Con el fin de elaborar una lista de antimicrobianos de importancia decisiva para la medicina veterinaria, en enero de 2006 el grupo especial examinó los datos proporcionados en el análisis basado en la información suministrada por los estados miembros de la OIE. Los países que respondieron expresaron su acuerdo general sobre los criterios propuestos por la OIE y se compiló una lista de los AIDMV propuestos. El informe y el resumen ejecutivo fueron aprobados por la Comisión de normas biológicas y enviados para su aprobación al Comité Internacional de la OIE en su Sesión General de mayo de 2006. La Sesión General requirió al grupo especial de la OIE sobre resistencia a los antimicrobianos que perfeccionara la lista y que considerara clasificar las sustancias antimicrobianas en categorías de acuerdo con su uso. El grupo especial

se reunió en septiembre de 2006 y sugirió una nueva lista, que fue aprobada en mayo de 2007 por el Comité Internacional de la OIE en su 75ª Sesión General.

Actividades de la FAO para la contención de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos

18. La participación de la FAO en la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos incluye actividades normativas y sobre el terreno llevadas a cabo por diversas unidades, principalmente por la División de Nutrición y Protección del Consumidor (AGN), la de Industrias Pesqueras (FII) y la de Producción y Sanidad Animal (AGA). Las actividades incluyen el enfoque de la cadena alimentaria y se centran en la prevención. Algunas de las actividades normativas se han llevado a cabo conjuntamente con la OMS.

19. La división AGN proporciona a la FAO parte de la Secretaría para el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JEFCA) que, desde 1956, ha elaborado de manera continua directrices para la evaluación de la inocuidad de productos químicos en los alimentos. En su 47ª reunión, celebrada en 1996, el JEFCA comenzó la evaluación de los residuos presentes en los fármacos antimicrobianos, la cual incluye la inocuidad del perfil de residuos de los fármacos veterinarios y propone un nivel máximo de residuos compatible con la IDA. El esquema de toma de decisiones para el establecimiento de la IDA incluye la consideración de la probabilidad de que el fármaco cause resistencia a los antimicrobianos en la microflora del intestino humano y los mecanismos para el desarrollo de esta resistencia. Las orientaciones proporcionadas por el JEFCA sobre la IDA microbiológica fueron armonizadas en la 66ª reunión del JEFCA con las orientaciones aprobadas por la Cooperación Veterinaria Internacional sobre la Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Medicinales Veterinarios (VICH GL36). Se ha elaborado un marco de evaluación de riesgos del JEFCA para los residuos de fármacos veterinarios antimicrobianos que se emplea a nivel internacional, regional y nacional.

20. De manera conjunta, la FAO, la OMS y la RIVM organizaron en noviembre de 2005 un taller internacional sobre la actualización de los principios y métodos para la evaluación del riesgo: límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas y fármacos veterinarios, que se enmarca en el proyecto conjunto FAO/OMS para actualizar los principios y métodos de la evaluación de riesgos de productos químicos puesto en marcha en 2002.

21. Además de ello, la FAO ha organizado varias reuniones relacionadas con las repercusiones de los residuos de fármacos veterinarios en los alimentos, como el taller técnico FAO/OMS sobre residuos de fármacos veterinarios sin IDA/MRL celebrado en Bangkok (Tailandia) en agosto de 2004. En este taller se analizaron las alteraciones causadas por la aparición de cloramfenicol y nitrofuranos en alimentos de origen animal, se identificaron los problemas científicos, técnicos y reglamentarios creados a raíz de estos hallazgos y se hicieron recomendaciones para hacer frente a esta cuestión (para más información consúltese <http://www.fao.org/docrep/008/y5723e/y5723e00.htm>).

22. En el sector pesquero, el Servicio de Utilización y Mercadeo del Pescado de la División de Industrias Pesqueras de la FAO ha actualizado recientemente con datos de 2006-2007 el Documento Técnico de Pesca titulado *Causes of detentions and rejections in international trade* (FTP nº 473). En él se destacan las consecuencias del uso inadecuado de los antibióticos en el comercio pesquero internacional y se proporciona información sobre el rechazo, la negativa a las importaciones y la alerta inmediata en los principales países y regiones importadores: los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Japón y Canadá. En este documento se ofrecen también detalles del número de casos, los antibióticos empleados y el recipiente original del producto. Esta información debería resultar útil a los países exportadores de pescado a la hora de tomar medidas para prevenir estos casos.

23. En varias regiones se han llevado a cabo diversos talleres y cursos de formación sobre los residuos de los antibióticos, sus repercusiones en el comercio internacional, los principios de evaluación de riesgos y su aplicación en el sector pesquero. Algunos ejemplos de ellos son los cursos realizados mediante el TCP/3071/RAS en Asia con la participación de ocho países o el taller celebrado en Zaragoza (España) en asociación con CIHEAM/IAMZ para países de la región Mediterránea, de África y de América Latina.

24. En Viet Nam se llevó a cabo un taller en el que se hizo hincapié en el seguimiento del *Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO*. En la actualidad se están revisando las *Directrices para la utilización responsable del pescado* mediante la consulta a países usuarios y se han añadido cláusulas

relativas a las buenas prácticas acuícolas y a la eliminación del uso inadecuado de antibióticos. Estas modificaciones se debatieron con participantes de diez países asiáticos.

25. La FAO es copatrocinadora del Congreso Mundial de Productos del Mar de 2007, en el que se discutirá la cuestión de los residuos de antibióticos presentes en el pescado en el comercio internacional, y la FAO apoya la participación en este evento de los países en desarrollo.

26. Además, la FAO ha proporcionado asesoramiento científico al Comité del Codex sobre Pesca y Productos Pesqueros para finalizar el Código de Conducta, incluida la sección 6 sobre acuicultura intensiva. Un documento exhaustivo de Directrices para la aplicación de buenas prácticas acuícolas (BPA) y del APPCC en otros sistemas acuícolas (acuicultura extensiva, semiextensiva e integrada, como por ejemplo de camarón, de carpa y de tilapia) está en las últimas fases de elaboración y se difundirá mediante la organización de dos talleres en 2008, uno en Asia y otro en América Latina.

27. A petición de sus Miembros, la FAO está creando unas Directrices internacionales para la certificación en acuicultura. Se celebraron dos reuniones, una en Bangkok (Tailandia) en mayo de 2007 y otra en Fortaleza (Brasil) en julio-agosto del mismo año, para discutir el contenido de las directrices y la trayectoria necesaria para su elaboración. Estas directrices para la certificación en acuicultura abordarán la calidad y la inocuidad alimentaria, la salud y el bienestar animal y cuestiones sociales y ambientales.

28. Se está llevando a cabo un estudio sobre los esquemas de certificación y las normas de carácter privado que se están implementando en el comercio pesquero mundial y sus implicaciones para los países exportadores en desarrollo, concretamente en relación con las provisiones del acuerdo MSF/OTC.

29. En el área de los animales destinados a la producción de alimentos, AGA ha elaborado diversos documentos de orientación sobre buenas prácticas agrícolas para el sector de la carne y la ganadería, buenas prácticas para el sector avícola y buenas prácticas para el sector lácteo y, además, ha celebrado varias reuniones y talleres en todo el mundo para debatir su aplicación. Dentro de la serie Producción y Salud Pecuarias de la FAO, AGA ha publicado el documento nº 160 sobre el uso no humano de antimicrobianos y resistencia a estas sustancias: opciones de gestión y el documento nº 162 sobre los antibióticos promotores del crecimiento en animales destinados al consumo. Ambos documentos contienen recomendaciones útiles sobre el uso correcto de estos productos y constituyen herramientas importantes en la prevención de la resistencia a antimicrobianos derivada de su uso.

30. El personal de la FAO ha proporcionado sus conocimientos técnicos y ha participado en actividades de la OMS y la OIE relacionadas con la resistencia a antimicrobianos mencionadas en las secciones 2 y 3.

Actividades recientes realizadas a raíz de la petición del Codex de llevar a cabo actividades conjuntas para abordar la cuestión de la resistencia a antimicrobianos

31. Al considerar que la resistencia a los antimicrobianos es un problema multifactorial que requiere un enfoque multidisciplinar por parte de diversos organismos, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en su 53ª reunión (2001) recomendó que la FAO, la OMS y la OIE considerasen abordar de manera conjunta todos los aspectos del uso no humano de antimicrobianos y la resistencia a estas sustancias. Las tres organizaciones se comprometieron a realizar un esfuerzo conjunto en esta cuestión y, por ello, comenzaron un proceso consultivo conjunto sobre el uso no humano de antimicrobianos y la resistencia a estas sustancias, de acuerdo con los principios de análisis de riesgos de la CAC.

32. En primer lugar se celebraron dos talleres: en diciembre de 2003 tuvo lugar en Ginebra uno sobre evaluación científica y, en mayo de 2004, tuvo lugar en Oslo otro sobre las diversas opciones de gestión. La selección de expertos se realizó conjuntamente entre las tres organizaciones siguiendo un procedimiento bien definido, abierto y transparente para garantizar la independencia, el equilibrio y los conocimientos especializados del asesoramiento científico.

33. El primer taller sobre uso no humano de antimicrobianos incluyó una evaluación científica preliminar de todos los usos no humanos de antimicrobianos en animales y plantas y de su función en la resistencia a estas sustancias. Tomando como base la información científica disponible, los participantes concluyeron que hay datos claros de la existencia de consecuencias negativas para la salud humana debidas a los organismos resistentes resultantes del uso no humano de antimicrobianos y que las consecuencias de la resistencia a antimicrobianos son especialmente graves cuando los patógenos son resistentes a antimicrobianos decisivos para la medicina humana.

34. En el segundo taller se recomendó la creación de un grupo de acción del Codex con la participación de la OIE para hacer frente a la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos derivada del uso no humano y se consideró la gran diversidad de opciones para llevar a cabo la gestión de riesgos de la resistencia a los antimicrobianos causada por el uso no humano de estas sustancias. En concreto, se centró en las posibles trayectorias que podría seguir el futuro trabajo del Codex, la FAO, la OMS y la OIE en esta cuestión para así prevenir y reducir al mínimo la resistencia a los antimicrobianos a nivel mundial. Para asegurar que las conclusiones de este segundo taller reflejaban los puntos de vista de las partes interesadas, participaron en él los principales grupos de interlocutores (por ejemplo, miembros de la industria farmacéutica, agricultores, miembros de la industria alimentaria, consumidores, organismos reguladores y veterinarios). La segunda recomendación, sobre el desarrollo del concepto de AAID, aparece en la sección 2.

35. En junio de 2006 se celebró en Seúl (República de Corea), otra reunión conjunta de expertos sobre el uso de antimicrobianos en acuicultura y la resistencia a estas sustancias. Empleando los conocimientos especializados de la FAO, la OMS y la OIE, se analizaron todos los datos científicos relevantes recogidos a lo largo de los últimos años sobre el uso de antimicrobianos en acuicultura y sus consecuencias para la salud pública. El objetivo general de esta reunión era debatir y destacar las estrategias y recomendaciones necesarias para reducir al mínimo el riesgo relacionado con el uso de antimicrobianos en acuicultura y sus consecuencias para la salud pública humana y para la salud animal, de acuerdo con la evaluación científica. Los informes de estas reuniones están disponibles en http://www.who.int/foodborne_disease/resistance/en y en http://www.fao.org/ag/agn/agns/micro_antimicrobial_en.asp.

36. Debería considerarse el resultado de todas estas actividades a la hora de elaborar estrategias para prevenir o contener la resistencia a tales antimicrobianos, incluidas las posibles limitaciones específicas de su uso en animales destinados al consumo. Debe alcanzarse un equilibrio adecuado entre las necesidades de la salud animal y las cuestiones relativas a la salud humana, teniendo en cuenta los diferentes enfoques de gestión de riesgos y los posibles solapamientos de las listas de antibióticos de importancia decisiva elaboradas por la OMS y la OIE. Para llevar esto a cabo, la FAO, la OIE y la OMS están organizando una Consulta Conjunta de Expertos sobre Antimicrobianos de Importancia Decisiva, que tendrá lugar en Roma (Italia) del 26 al 30 de noviembre de 2007 (http://www.fao.org/ag/agn/agns/micro_antimicrobial_es.asp). Los objetivos de esta reunión son los siguientes.

- Considerar las dos listas de antimicrobianos decisivos elaboradas por la OMS y la OIE para:
 - a) Encontrar un equilibrio apropiado entre las necesidades de salud animal y las cuestiones relativas a la salud pública teniendo en cuenta los solapamientos de las dos listas;
 - b) Identificar en la medida de lo posible los peligros actuales y futuros para la salud pública resultantes de este solapamiento;
 - c) Identificar la combinación: patógeno humano, antimicrobiano, especie animal, uso humano que podrían considerar como prioridad los gestores de riesgos para realizar una evaluación de riesgos completa;
 - d) Revisar las estrategias de gestión actuales y las opciones para mantener la eficacia de los antimicrobianos decisivos para humanos y animales;
 - e) Proporcionar recomendaciones sobre futuras actividades de la FAO, la OMS y la OIE.

37. La consulta de expertos también considerará las necesidades de asesoramiento científico derivadas de la primera reunión del grupo de acción del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos.

38. Teniendo en cuenta que esta cuestión resulta muy importante para las partes participantes, las tres organizaciones han organizado conjuntamente una reunión de partes interesadas previamente a la consulta de expertos para permitir así a los representantes de estas organizaciones expresar sus opiniones sobre esta importante cuestión. Esta reunión se celebrará en la Sede de la FAO en Roma (Italia) el 26 de noviembre de 2007.

39. La FAO, la OIE y la OMS ponen especial atención en garantizar que la consulta de expertos, y cualquier otra reunión relacionada con ella, sigue los principios acordados para la provisión de asesoramiento científico (http://www.fao.org/ag/agn/agns/files/Final_Draft_EnglishFramework.pdf) para asegurar la base científica de las recomendaciones que se harán en la reunión. Además, las tres organizaciones hacen hincapié

en el hecho de que los nuevos trabajos y las futuras consultas mixtas no deberían duplicar el trabajo realizado ni futuro del Grupo de Acción del Codex.

Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos

40. Este grupo de acción se estableció en la 29ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius con el nombre de Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos. El objetivo, tal y como se define en el mandato, es proporcionar unas directrices sobre cómo realizar la evaluación del riesgo para la salud humana asociado con la presencia de organismos o genes de resistencia en alimentos y piensos.

41. La FAO, la OIE y la OMS apoyan esta iniciativa y animan al grupo de acción a considerar de manera prioritaria el uso no humano de agentes antimicrobianos empleados tanto terapéutica como no terapéuticamente en animales y cuya importancia resulta decisiva para la medicina humana y la salud animal.

42. A la hora de elaborar unas orientaciones sobre la metodología y las políticas para la evaluación de riesgos para los antimicrobianos empleados en medicina humana y veterinaria, se recomienda que el Grupo de Acción del Codex no duplique las directrices ya existentes. La OIE considera que este trabajo del Codex debería complementar las normas existentes de la OIE.